



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R SACUNC16-13

Fecha: lunes, 25 de enero de 2016

Para: **SEÑORES (AS) JUECES (ZAS) CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO Y LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA y AMAZONAS .**

De: **ALVARO RESTREPO VALENCIA**

Asunto: **"REORGANIZACION EMPRESARIAL CSJ HUILA"**

De manera atenta, les remito la Circular CSJHC16-3 del 20 de enero de 2016, suscrito por la doctora LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO, Presidente (E) de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en el cual informa que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva mediante providencia del 15 de diciembre de 2015, declaro la apertura de reorganización empresarial de los señores Juan Carlos Aldana Gutiérrez y Fabiola Ramírez Álvarez, identificados con la cedula de ciudadanía No. 7.694.019 y 55.174.222, respectivamente.

La información y demás trámites a que haya lugar, **deberán cumplirse directamente** ante el Despacho Judicial que conoce el respectivo concordato, y **no a través** de esta Sala Administrativa.

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / grmn



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

JAN 25 '16 PM 1:40

C I R C U L A R CSJHC16-3

DESP. 2 SALA ADMINISTRATIVA

Fecha: miércoles, 20 de enero de 2016
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA
Asunto: "Proceso de reorganización empresarial-Juan Carlos Aldana Gutiérrez y Fabiola Ramírez Álvarez".

Con el debido respeto, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio No. 0004 del 12 de enero de 2016, suscrito por el Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 15 de Diciembre de 2015, declaró la apertura de reorganización empresarial de los señores Juan Carlos Aldana Gutiérrez y Fabiola Ramírez Álvarez, identificados con la cedula de ciudadanía No. 7.694.019 y 55.174.222, respectivamente.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción.

Cordialmente,


LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO
Presidenta (E) -Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

LYCT





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Código: EXTCSJH16-84:
Fecha: 14-ene-2016
Hora: 15:53:25
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Responsable: CEPEDA TRUJILLO, LYDA YAZMIN
No. de Folios: 1
CIRCUITO EA53E1

Oficio Nro. 0004
Neiva, enero 12 de 2016

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Neiva

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por JUAN CARLOS ALDANA GUTIERREZ c.c 7.694.019 y FABIOLA RAMIREZ ALVAREZ c.c 55.174.222. (Rad. 41 001 31 03 004 2015 00341 00 folio 471 tomo 26)

Conforme lo ordenado en providencia de fecha 15 de diciembre del presente año, se les informa que este juzgado declaro la apertura de reorganización empresarial propuesta por JUAN CARLOS ALDANA GUTIERREZ c.c 7.694.019 y FABIOLA RAMIREZ ALVAREZ c.c 55.174.222, disponiendo oficiarle para que se sirva comunicar a los señores jueces de la república de la iniciación de este trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario

